



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Municipalidad Distrital de Tarucachi

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 048- 2022-A/MDT

000477

Tarucachi, 04 de abril de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI:

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado y al amparo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 006-2022-MDT/T, de fecha 16 de marzo de 2022, se autoriza la participación de los miembros del Concejo Municipal: Sr. Juan Velásquez Limache, Sr. Hilario García Ale, Sr. Reynaldo Monroy Rodríguez Flores y Eufrazio Salomón Ale Cutipa, a la XII Cumbre Internacional Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente Tumbes - Perú, la que se llevara a cabo del 06 al 08 de abril del año en curso en la ciudad de Tumbes;

Que, consecuentemente el artículo 20º, numeral 20) de la referida Ley, establece que son atribuciones del alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal, ello concordante con lo establecido en el artículo 24º;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, a la Regidora hábil, Señora **ELVIRA ALE LIMACHE**, delegándole las atribuciones políticas, durante los días 05, 06, 07 y 08 de abril, toda vez que en el ejercicio de sus funciones, el Titular de la Entidad Edil, se encontrará en viaje en la ciudad de Tumbes, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juan Velásquez Limache
ALCALDE